

CONSORCIO RESIDENCIA PARA INVESTIGADORES EN BARCELONA

MEMORIA DEL EJERCICIO

31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Consorcio Residencia para Investigadores en Barcelona, fue constituido el 13 de septiembre de 1994, por la Generalitat de Catalunya y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) como consorcio según lo que se disponía el artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía de Catalunya, el artículo 55 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya y el artículo 7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que fue publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya número 1951 de 23 de septiembre de 1994.

El Consorcio se constituye por tiempo indefinido y su domicilio quedó establecido en la Calle Hospital 64, Barcelona.

El objeto fundamental de este Consorcio es la constitución, el mantenimiento y la explotación de una residencia para ponerla a disposición de los investigadores invitados por la Generalitat de Catalunya, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y por las universidades catalanas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formuladas por la Dirección, se han preparado a partir de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de las PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, a fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio a 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones a dicha fecha, formuladas siguiendo los principios contables generalmente aceptados y recogidos en la vigente legislación mercantil.

Al no haber sido publicados los nuevos estatutos en el Diario Oficial, no han sido registradas las operaciones del ejercicio 2022, siguiendo las normas de la Orden EHA / 1037/2010, de 13 de abril, del Plan general de Contabilidad Pública.

Estas cuentas anuales, formuladas por la Dirección, serán sometidas a la aprobación del Consejo de Gobierno y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por dicho Consejo el 01 de Julio de 2022.

La moneda funcional del Consorcio es el euro, en la que han sido formuladas las cuentas anuales del ejercicio

b) Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2022 bajo el principio de entidad en funcionamiento.

d) Comparación de la información

La información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2022 se presenta a efectos comparativos como la información del ejercicio 2021.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del balance de situación.

f) Cambios en criterios contables

No se han realizado cambios en criterios contables durante el presente ejercicio.

g) Corrección de errores

Los hechos conocidos con posterioridad al cierre del ejercicio, y que aconsejen ajustes en las estimaciones al cierre, han sido ajustados en los apartados correspondientes del mencionado ejercicio

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de aplicación del excedente negativo del ejercicio es la siguiente:

| <u>Base de reparto</u> | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| Excedente negativo del ejercicio | -8.256,66 |
| <u>Distribución</u> | |
| Para la aplicación a los excedentes de ejercicios futuros | -8.256,66 |

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

a) Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se encuentran valorados a su precio de adquisición.

La amortización se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes. La vida útil estimada es de 4 años.

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se aplican a los gastos del ejercicio en que se producen.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes

Los años de vida útil estimada son los siguientes:

| | |
|------------------------------|----|
| Otras instalaciones | 10 |
| Mobiliario | 10 |
| Equipos procesos información | 4 |

c) Instrumentos financieros

i) Préstamos y partidas a cobrar

Incluye los activos que se han originado en prestación de servicios por operaciones de tráfico de empresas.

Han sido clasificados como activos corrientes, excepto aquellos cuyo vencimiento supere al final del ejercicio actual en 12 meses.

Han estado valorados por su valor razonable, es decir el precio de la transacción.

ii) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El Consorcio no dispone de inversiones en otras entidades.

iii) Débitos y partidas a pagar

Incluye los pasivos que se han originado en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de empresas.

Han sido clasificados como pasivos corrientes, excepto aquellos cuyo vencimiento supere al final del ejercicio actual en 12 meses.

Han sido valorados por su valor razonable, es decir el precio de la transacción.

d) Existencias

El Consorcio no dispone de existencias.

e) Transacciones en moneda extranjera

El Consorcio no realiza operaciones con monedas diferentes del euro.

f) Impuesto sobre beneficios

El Consorcio está exento del Impuesto sobre Sociedades basado en las disposiciones recogidas en el artículo 9.b del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que hace referencia a la exención de los organismos autónomos del Estado y entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas.

No se reconocen los créditos fiscales por las bases imponibles negativas u otras diferencias temporales a ser aplicadas en futuros ejercicios.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, en cuanto se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria derivada de ellos.

h) Provisiones y contingencias

El Consorcio no ha dotado cantidad alguna por provisiones y contingencias

i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones y patrocinios corrientes se contabilizan como ingresos del presente ejercicio.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputables al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a un criterio sistemático y correlacionado con los gastos derivados de la subvención.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento de las cuentas de este epígrafe durante el ejercicio es el siguiente:

| | Euros | | | |
|------------------------|----------|-------|-------|----------|
| | Saldo | | | Saldo |
| | 31.12.21 | Altas | Bajas | 31.12.22 |
| Inversiones | | | | |
| Programas informáticos | 1.960,08 | 0,00 | 0,00 | 1.960,08 |
| Amortizaciones | | | | |
| Programas informáticos | 1.866,32 | 89,94 | 0,00 | 1.956,29 |
| Valores netos | | | | |
| Programas informáticos | 93,76 | 89,94 | 0,00 | 3,79 |

A 31 de diciembre de 2022 los activos intangibles totalmente amortizados eran por un importe de 1.600,20 euros.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y el movimiento de las cuentas de este epígrafe durante el ejercicio es el siguiente:

| | Euros | | | |
|---------------------|------------|--------|-------|------------|
| | Saldo | | | Saldo |
| | 31.12.21 | Altas | Bajas | 31.12.22 |
| Inversiones | | | | |
| Otras instalaciones | 307.450,33 | 698,90 | | 308.149,23 |

| | | | | |
|-----------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Mobiliario | 82.529,62 | 5.276,00 | 6.120,79 | 81.684,83 |
| Eq.proc.información | 16.343,39 | 1.212,45 | 8.883,52 | 8.672,32 |
| | 406.323,34 | 7.187,35 | 15.004,31 | 398.506,38 |
| Amortizaciones | | | | |
| Otras instalaciones | 194.268,96 | 26.356,64 | 0,00 | 220.625,60 |
| Mobiliario | 73.042,01 | 3.178,08 | 6.120,79 | 70.099,30 |
| Eq.proc información | 15.757,93 | 317,84 | 8.883,52 | 7.192,25 |
| | 283.068,90 | 29.852,56 | 15.004,31 | 297.917,15 |
| Valores netos | | | | |
| Otras instalaciones | 113.181,37 | -25.657,64 | | 87.336,57 |
| Mobiliario | 9.487,61 | 2.097,92 | | 11.585,53 |
| Eq.proc.información | 585,46 | 894,61 | | 1.480,07 |
| | 123.254,44 | -22.665,11 | 0,00 | 100.402,17 |

A 31 de diciembre de 2022 los activos materiales totalmente amortizados eran los siguientes:

| | |
|------------------------------|-----------|
| Otras instalaciones | 44.549,23 |
| Mobiliario | 50.629,57 |
| Equipos procesos información | 6.402,81 |

El edificio del que dispone el Consorcio en la Calle Hospital 64 de Barcelona, es propiedad del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y lo puso a su disposición, para su uso y disfrute, según el acuerdo de constitución. En dicho convenio no se estableció ninguna contraprestación monetaria por parte del Consorcio.

Las inversiones en la mejora y adaptación, llevadas a cabo por el Consorcio, según las normas de seguridad de las instalaciones de hostelería, diferentes del mantenimiento, forman parte del inmovilizado del Consorcio.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

7.1 -Inversiones financieras a largo plazo

El Consorcio dispone de un depósito a largo plazo en la Caja General de Depósitos como se detalla en la Nota 15 de esta memoria.

7.2 -Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición y el movimiento de las cuentas a corto plazo de este epígrafe durante el ejercicio es el siguiente:

| | 2022 | 2021 |
|--|-----------|-----------|
| Cientes | 19.748,76 | 23.846,51 |
| Cientes dudoso cobro | 0,00 | 0,00 |
| Deterioro del Valor de Créditos de op. Comerciales | 0,00 | 0,00 |
| Deudores varios | 0,00 | 50.000,00 |
| Anticipos de remuneraciones | 0,00 | 1.776,00 |
| Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos | 0,00 | 0,00 |
| Organismos de la Seguridad Social, deudores | 0,00 | 0,00 |
| Hacienda pública, IVA Soportado | 74,98 | 23,62 |
| | 19.823,74 | 75.646,13 |

Las deudas de clientes se espera que sean cobrables en su totalidad.

El saldo de la cuenta Hacienda Pública iva soportado corresponde a un error que será subsanado en 2023

7.3 -Inversiones financieras a corto plazo

El Consorcio dispone de un depósito a corto plazo en la Caja General de Depósitos como se detalla en la Nota 15 de esta memoria.

8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1 -Instrumentos financieros a largo plazo

El Consorcio tiene un depósito a largo plazo de la sociedad Siresa Campus, SL como se detalla en las Notas 11.1 y 15 de esta memoria.

8.2 -Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición y el movimiento de las cuentas de este epígrafe durante el ejercicio es

| | 2022 | 2021 |
|-----------------------------------|-----------------|------------------|
| Acreedores prestación Servicios | 1.295,85 | 710,55 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 23,20 | |
| Hacienda pública acreedora | 5.728,22 | 8.417,16 |
| Org.Seguridad Social acreedores | 1.751,92 | 1.574,45 |
| | 8.799,19 | 10.702,16 |

El Consorcio no ha realizado nuevos contratos para servicios en 2022. Los contratos con las compañías Seguros Catalana Occidente de Seguros y Reaseguros y Eulen, SA continuaron vigentes durante el ejercicio 2022.

9. FONDOS PROPIOS

La composición de las cuentas de este epígrafe es la siguiente:

| | 2022 | 2020 |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| Reservas | 345.551,12 | 345.551,12 |
| Result.negativos ejerc anteriores | -108.044,49 | -99.785,70 |
| Resultado del ejercicio | -8.256,66 | -8.258,79 |
| | 229.249,97 | 237.506,63 |

Al Consorcio no le fue establecido un capital determinado a la fecha de su constitución. Los fondos propios están formados por los resultados del ejercicio actual y los resultados remanentes de ejercicios anteriores obtenidos desde la constitución del Consorcio.

10. SITUACIÓN FISCAL

El Consorcio está exento del Impuesto sobre Sociedades con base a las disposiciones recogidas en el artículo 9.b del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que hace referencia a la exención de los organismos autónomos del estado y entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas.

No se reconocen los créditos fiscales por las bases imponibles negativas u otras diferencias temporales a ser aplicadas en futuros ejercicios.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hasta que haya pasado el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 diciembre de 2022 quedaban abiertos a la comprobación por las autoridades tributarias todos los impuestos desde el ejercicio 2017.

11. INGRESOS Y GASTOS

La composición de las cuentas de este epígrafe es la siguiente:

11.1 -Ingresos

| | 2022 | 2021 |
|---------------------------------|------------------|------------------|
| Prestación servicios residencia | 15.881,73 | 3.963,69 |
| Canon Residencia | 46.482,52 | 15.494,17 |
| Prestación Servicios terceros | 26.492,53 | 5.222,00 |
| | 88.856,78 | 42.100,29 |

Cambios producidos en la evolución de los ingresos:

a) Base de funcionamiento

El Consorcio hasta el año 2017 tenía a la sociedad RESA como operadora de la actividad de hostelería de la Residencia, habiendo atendido tanto huéspedes relacionados con el sector universitario, así como otros huéspedes no relacionados con éstos.

Durante estos años la situación económica fue excelente. Ocupación alta de la Residencia. Y organización de actos científico-culturales en gran número. Los resultados económicos eran positivos. No tenía necesidad, obligatoriamente, del apoyo imprescindible de las subvenciones.

RESA, en el contrato que tenía, retribuía de dos formas diferentes al Consorcio, una era un canon fijo anual y la segunda era un canon variable de acuerdo a la cantidad de huéspedes atendidos en el trimestre. Además la Residencia tiene unos ingresos gracias a los servicios que presta a grupos de investigación cuando están en sus instalaciones en reuniones y/o encuentros científicos.

b) Origen del cambio

Debido a la entrada en vigor de la nueva normativa aprobada por el Ayuntamiento de Barcelona sobre los alojamientos turísticos, denominado Plan Especial Urbanístico de Alojamiento Turístico (PEUAT), se establece que todas aquellas personas que no se alojen durante treinta días en Barcelona serían consideradas "turistas", situación que provoca que los huéspedes de RESA,

como el resto de residencias de formato docente de la ciudad, fueran consideradas como tales, ya que generalmente tienen estancias de corta duración (asistencias a tribunales, investigación en archivos, reuniones por proyectos de investigación, etc.). El PEUAT, además, indicó que las Residencias de formato docente no podían recibir personas que no fueran estrictamente de su ámbito. Esta situación originó una denuncia por parte del Ayuntamiento de Barcelona a RESA, Denuncia que, al final, fue anulada después de la publicación en el mes de julio de 2017, del Manual de uso del PEUAT, en el que se permitió que las residencias de formato docente e investigador no se verían afectadas por la consideración de los huéspedes como turistas.

c) Variación de los ingresos

La crisis económica originada por la pandemia de Covid19 se ha visto agravada por el aumento de la conflictividad internacional.

Dado el carácter de los servicios que presta la Residencia tanto en el ámbito estrictamente residencial como de su actividad científico cultural se informa que ésta está teniendo una afectación de primer orden en las actividades precitadas que ha comportado una drástica reducción de ingresos, puesto que el aumento del combustible ha encarecido los viajes, y ante situaciones de inestabilidad política los potenciales visitantes suelen optar por cancelar sus viajes o posponerlos hasta que mejoren las condiciones.

d) Plan de actuación

En relación a la planificación económica financiera del consorcio para 2023, ésta viene condicionada por los acuerdos de 2021 con la empresa concesionaria para los ejercicios 2022 y 2023 en los que, con vistas a intentar restablecer los equilibrios presupuestarios, se adoptaron una serie de medidas, como fueron las relacionadas con la rebaja del canon anual y del canon variable trimestral. Para compensar dichas rebajas los patronos del Consorcio se comprometen a realizar aportaciones extraordinarias por valor de 20.000 euros cada una de ellas con vistas a mantener el equilibrio presupuestario. Así mismo el consorcio intentará aumentar su facturación gracias a la búsqueda de ayudas externas como por la realización de actos de carácter científico cultural en sus instalaciones.

e) Transmisión de la cesión administrativa otorgada por el Consorcio Residencia para Investigadores en Barcelona.

La sociedad Residencia de Estudiantes, SL hizo transmisión de la concesión administrativa que disponía del Consorcio Residencia para Investigadores a la sociedad Siresa Campus, SL el 23 de julio de 2019, con la autorización preceptiva del Consorcio de fecha 30 de mayo de 2019.

11.2 -Gastos

a) Aprovisionamientos

El Consorcio no dispone de aprovisionamientos.

b) Gastos de personal

La composición de las cuentas de este epígrafe es la siguiente:

| | 2022 | 2021 |
|-----------------------|------------------|------------------|
| Sueldos y Salarios | 48.452,96 | 39.401,49 |
| Seguridad Social | 17.540,38 | 18.187,94 |
| Otros gastos sociales | 425,97 | 405,07 |
| | 66.419,31 | 57.994,50 |

c) Otros gastos de explotación

La composición de las cuentas de este epígrafe es la siguiente:

| | 2022 | 2021 |
|---|------------------|------------------|
| Reparación y mantenimiento | 4.576,85 | 4.083,48 |
| Servicios profesionales | 4.006,00 | 3.961,00 |
| Primas de seguros | 1.108,32 | 873,70 |
| Servicios bancarios | 91,22 | 400,97 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 11.500,15 | 5.259,19 |
| Suministros | 1.645,22 | 1.682,82 |
| Otros servicios | 7.690,34 | 4.967,41 |
| Pérdidas por créditos comerciales | 0,00 | 10,20 |
| Aportación al CSIC para promoción del Consorcio | 17.000,00 | 17.000,00 |
| Gastos extraordinarios | | |
| | 47.618,10 | 38.238,77 |

En las cuentas de publicidad, propaganda y relaciones públicas se incluyen los actos por las actividades científico-culturales: conferencias, conciertos y exposiciones. El detalle es el siguiente:

| | 2022 | 2021 |
|--|------------------|-----------------|
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 0,00 | 0,00 |
| Actos externos | 1.014,14 | 1.002,73 |
| Actos Dilluns de la Ciencia | 7.155,26 | 3.566,46 |
| Actos Bcn Festival | 87,83 | 0,00 |
| Actos Conf Tunissia | 100,00 | 0,00 |
| Actos Congres Luxe | 154,04 | 0,00 |
| Actos Ciencia Editada | 148,74 | 0,00 |
| Actos Institucional | 1.043,64 | 0,00 |
| Actos Ciencia i Entornament | 31,80 | 0,00 |
| Concurs InspiraCiència | 1.764,70 | 0,00 |
| | 11.500,15 | 4.569,19 |

d) No se han producido operaciones sin contraprestación monetaria.

e) Los resultados se han originado por la actividad normal del Consorcio. No se han originado resultados aparte de la actividad normal.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Durante el ejercicio 2022 se han recibido las siguientes subvenciones:

- Fundación Catalana per a la Recerca por importe de 7.000,00 euros para el patrocinio del ciclo de conferencias “Dilluns de Ciència”
- Csic por importe de 20.000 euros para la viabilidad del Consorcio, según recoge el Acta del Consejo de Gobierno del Consorcio Residencia para Investigadores en Barcelona, celebrada el 24 de marzo de 2021.
- Generalitat de Catalunya por importe de 20.000 euros para la viabilidad del Consorcio, según recoge el Acta del Consejo de Gobierno del Consorcio Residencia para Investigadores en Barcelona, celebrada el 24 de marzo de 2021.

13. OPERACIONES CON ENTIDADES VINCULADAS

El Consorcio no tiene actividades económicas con entidades vinculadas.

14. OTRA INFORMACIÓN

El personal a finales del ejercicio es el siguiente:

| Categorías | 2022 | 2021 |
|----------------|----------|----------|
| Dirección | | - |
| Administración | 2 | 2 |
| | 2 | 2 |

El Órgano del Consejo está formado por 5 personas. El Presidente del CSIC o persona que él designe. El Director General de Investigación del Departamento de Empresa y Conocimiento o persona que él designe. Un representante del CSIC y otra de la Generalitat y el Director del Consorcio que asistirá con voz pero no con voto. La duración en el cargo será de 4 años y podrán ser prorrogados por la entidad que los ha designado como se detalla en el artículo 7 de los Estatutos de Constitución del Consorcio. Como tal no tienen ninguna retribución, ni tampoco son beneficiarias de planes de pensiones, seguros de vida, créditos u otros beneficios similares.

La tarea de Director del Consorcio ha sido asumida por el Sr. Luis Calvo, que continuará también como Director de las Actividades Científicas. Desarrollando las dos funciones, sin relación laboral con el Consorcio.

15. AVALES Y GARANTÍAS

El Consorcio ha recibido un depósito de Siresa Campus, SL del importe de 28.573,33 euros para dar fiel cumplimiento de las obligaciones que constan en el contrato de la concesión administrativa que ha sido subrogado con fecha 23 de julio de 2019 por la Residencia de Estudiantes, SL. Este importe ha sido depositado en la Caja General de Depósitos. El depósito continuará vigente hasta la finalización del contrato objeto de cesión.

El Consorcio no ha otorgado aval o garantía a terceras personas con vigencia al final del ejercicio 2022.

16. INFORMACIÓN MEDIO AMBIENTAL

No existen a la fecha presente, contingencias pendientes relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materias medioambientales, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental, ni compensaciones pendientes de recibir al respecto, no existiendo gastos incluidos en este sentido.

17. HECHOS POSTERIORES AL FINAL DEL EJERCICIO

No hay hechos posteriores al cierre del ejercicio que tengan que tenerse en cuenta o comentarse en la Memoria.